AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. SAMC2-006-2026

La Corporación Autónoma de Santander – C.A.S., en observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015, convoca públicamente a todos los interesados a participar en el presente proceso de selección conforme a la siguiente información:

Datos para atención a interesados y presentación de documentos:	Consulta: https://colombiacompra.gov.co a través de la cual se accede al SECOP II El pliego de condiciones y los documentos previos y demás documentos definitivos estarán disponibles desde la fecha de publicación del presente AVISO y podrán consultarse en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co.- SECOP II. Las ofertas y observaciones deberán ser cargadas en la plataforma SECOP II conforme lo establecido los pliegos de condiciones.
Objeto:	**IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA COMO ESTRATEGIA PARA LA RECONVERSIÓN HACIA SISTEMAS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES CON ENFOQUE DE ECONOMIA CIRCULAR, ORIENTADO A FAMILIAS VULNERABLES DE LOS MUNICIPIOS DE ARATOCA Y PALMAR, JURISDICCIÓN DE LA CAS**
Modalidad de selección:	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
Plazo:	El plazo de ejecución del presente contrato será de tres (03) meses, a partir de la suscripción del acta de inicio.
Fecha de cierre:	El plazo máximo para presentar la propuesta y oferta económica en la presente Selección será el fijado en el pliego electrónico, configurado en el aplicativo SECOP II.
Valor estimado y disponibilidad oficial presupuestada:	El valor estimado del contrato es por **CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS ($ 186.211.587,73),** valor que incluirá todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra EL CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del contrato. El presente proceso contractual se encuentra respaldado presupuestalmente mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26-04996 del 27 de mayo de 2026, expedido por la Unidad de Presupuesto de la Corporación.

Acuerdo Comercial:	En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y de los lineamientos contenidos en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS efectuó el análisis de aplicabilidad de los acuerdos comerciales vigentes para el presente proceso de contratación. Como resultado del análisis efectuado, se concluye que el presente proceso no se encuentra cubierto por Acuerdos Comerciales Internacionales, toda vez que no reúne las condiciones de cobertura previstas en los respectivos instrumentos internacionales, particularmente en lo relacionado con los umbrales económicos de aplicación y las condiciones exigidas para que opere el principio de trato nacional derivado de dichos acuerdos. En consecuencia, para el presente proceso de selección no resultan exigibles las obligaciones derivadas de los acuerdos comerciales vigentes suscritos por Colombia, sin perjuicio de la observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva e igualdad que rigen la contratación estatal.
Limitación a MIPYME:	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2022, el presente proceso es susceptible de ser limitado a MIPYME que tengan mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando la Entidad reciba la solicitud por lo menos dos (2) de ellas. La manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipyme debe presentarse a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso de selección.
Convocatoria para las Veedurías Ciudadanas	El publicar este documento en el SECOP II incluye la convocatoria a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación inciso 3 Artículo 66 de la Ley 80 de 1993. En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 la CAS, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.
Condiciones para participar en el proceso:	Se recomienda a los aspirantes que deseen participar en este proceso, leer detenidamente el pliego de condiciones, cumplir con las exigencias previstas para el mismo, especialmente lo concerniente a requisitos habilitantes y criterios de selección, así como:

	1. Examine rigurosamente los estudios previos, requisitos Técnicos, el contenido del proyecto de pliego de condiciones, los documentos que hacen parte del mismo, sus formatos y anexos, toda vez que hacen parte integral del presente proceso y es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido. 2. Verifique no estar incurso en ninguna de causales de inhabilidad e incompatibilidad, para celebrar contratos con entidades estatales según lo dispuesto en la normatividad legal vigente. 3. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos señalados en los documentos del proceso contractual. 4. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia para los documentos que la requieran. 5. Adelante oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verifique que contiene la información completa que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en el presente pliego de condiciones. 6. Verifique que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos en el pliego de condiciones. 7. Suministre toda la información requerida en el presente documento. 8. Tenga en cuenta el presupuesto total oficial establecido, para el presente proceso. 9. Cumpla las instrucciones que en este documento se imparten para la elaboración de su propuesta. 10. Presente su propuesta en la forma y términos previstos en el Pliego de Condiciones. 11. Revise los anexos y diligencie totalmente los formatos contenidos en este documento. 12. Tenga presente la fecha y hora máxima previstas para el cierre del presente proceso. 13. Los proponentes con la sola presentación de la propuesta, autorizan a la entidad para verificar toda la información que en ella se suministre. 14. La presentación de la propuesta por parte del oferente constituye evidencia de que se estudiaron completamente los estudios previos, contenido técnico, pliego de condiciones, adendas (cuando a ello hubiere lugar) especificaciones exigidas, manual de contratación formatos y demás documentos del presente proceso; que recibió las aclaraciones necesarias a las inquietudes o dudas previas consultadas y que ha aceptado que este documento es completo, compatible y adecuado para identificar el alcance del objeto requerido por la C.A.S y que

	ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieran en virtud del contrato que se celebra. 15. Serán a cargo del proponente, todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta. 16. La C.A.S. podrá verificar cualquier información que se allegue con la propuesta a través de la autoridad o institución que considere pertinente. 17. Es responsabilidad del proponente verificar, a través de la página Web www.colombiacompra.gov.co la publicación de los diferentes documentos que se generen con ocasión del presente proceso de selección.

CRONOGRAMA

El cronograma del proceso será el configurado en el aplicativo SECOP II, las fechas indicadas en aquel son estimadas dependiendo si la entidad ordena la apertura del proceso de conformidad a lo preceptuado por el artículo 8 de la ley 1150 de 2007 y podrán variar de acuerdo con las prórrogas de algunos plazos, todo lo cual será comunicado por la entidad a los Proponentes.

Se expide la presente a los 10 días de junio de 2026

CLAUDIA PATRICIA BARAJAS BARAJAS
Secretaria General – CAS

Proyecto aspectos Jurídicos: Jorge Andrés García Rojas - Abg. Contratista